Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

LEGISLACION Y DEONTOLOGIA FARMACEUTICA

GRADO EN FARMACIA

CURSO 2025-26

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 11:05 | Hash: 5145eaf77f6fb7edcfb705fa03d111ea.

Fecha de publicación: 06-07-2025

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

En esta asignatura se aborda el marco jurídico de la actividad de farmacia; esto es, las normas que vinculan la actividad de todos los actores relacionados con el medicamento, su diseño, su fabricación, su prescripción y su dispensación, sin olvidar las obligaciones de la Administración sanitaria y los derechos de los ciudadanos.
El profesor/a tendrá muy en cuenta que se dirige a estudiantes de una carrera no jurídica. Las clases pretenden ser amenas y la metodología docente facilitará la insorporación de unos conocimientos que se revelarán imporescindibles en la práctica profesional.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG03. Saber aplicar el método científico y adquirir habilidades en el manejo de la legislación, fuentes de información, bibliografía, elaboración de protocolos y demás aspectos que se consideran necesarios para el diseño y evaluación crítica de ensayos preclínicos y clínicos
CG14. Conocer los principios éticos y deontológicos según las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el ejercicio profesional, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto social en transformación
CEM17. Adquirir conceptos básicos en Farmacología (concepto de fármaco, agonista, antagonista, mecanismo de acción, acción farmacológica e interacciones, etc.).
CEL1. Conocer los fundamentos de la salud pública e intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad en los ámbitos individual y colectivo y contribuir a la educación sanitaria, reconociendo los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
CEL2. Conocer, comprender y aplicar las condiciones legales, sociales y económicas relacionadas con el ámbito sanitario y en particular con el medicamento.
CEL3. Conocer los principios éticos y deontológicos y actuar según las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el ejercicio profesional colaborando con otros profesionales de la salud y adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
CEL7. Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud, de la legislación sanitaria en general y específicamente la relacionada con los medicamentos, productos sanitarios y asistencia farmacéutica.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 11:05 | Hash: 5145eaf77f6fb7edcfb705fa03d111ea.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 11:05 | Hash: 5145eaf77f6fb7edcfb705fa03d111ea.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 11:05 | Hash: 5145eaf77f6fb7edcfb705fa03d111ea.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

1. Planteamiento general: el Estado, el Derecho y la Administración Pública.
2. Bases constitucionales del derecho a la vida y a la salud.
3. El Sistema Nacional de Salud y la Administración Farmacéutica; en especial, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
4. Visión general del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Objeto y ámbito de aplicación de la ley. Garantías y obligaciones generales. Garantías de abastecimiento y dispensación. Garantías de independencia. Garantías de defensa de la salud pública. Obligaciones de las Administraciones Públicas y participación de los profesionales. Transparencia en la adopción de decisiones por las administraciones sanitarias.
5. Concepto legal de medicamento y tipos. Medicamentos legalmente reconocidos: uso humano, veterinarios, fórmulas magistrales, preparados oficinales y medicamentos especiales.
6. El sistema de autorización, registro y condiciones de comercialización. Otras garantías exigibles en la elaboración, prescripción y dispensación.
7. Las garantías de seguimiento de la relación beneficio/riesgo en los medicamentos: el Sistema Español de Farmacovigilancia.
8. Obligaciones del fabricante. El registro de fabricantes, importadores o distribuidores de principios activos.
9. La receta médica y la prescripción hospitalaria. El uso racional de los medicamentos.
10. La publicidad de medicamentos y productos sanitarios. Sus limitaciones y garantías en la publicidad de medicamentos y productos sanitarios destinada al público en general.
11. Las oficinas de farmacia y la farmacia hospitalaria.
12. Los derechos de los ciudadanos ante la actuación de los poderes públicos en materia sanitaria. Consentimiento informado, intimidad. documentación clínica, protección de datos.
13. Obligaciones de los profesionales. El sistema de responsabilidad en sus distintas manifestaciones: penal, profesional y civil.
14. El sistema de infracciones y sanciones.
15. Bioética y Derecho: la deontología profesional como sistema de normas y valores.
16. Situaciones especiales: mutilación genital femenina, violencia de género, objeción de conciencia, menores.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Tutorías académicas	Tutorías académicas para la resolución de dudas
Lecturas	Lecturas que el profesor recomendará en clase según los intereses de los estudiantes.
Otras actividades	Clases magistrales de impartición del temario de la asignatura.
Otras actividades	Trabajos individuales y/o colectivos que se expondrán en clase.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	12
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	1,5
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	26,5
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 13	Las lecciones se expondrán en el aula.
Trabajos colectivos	Semana 4 a Semana 13	Se elaborarán trabajos individuales y/o colectivos que se expondrán en clase
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Los estudiantes contarán con tutorías presenciales o por cualquier otro medio (correo, Teams), sin más limitación que la disponibilidad horaria del profesor/a.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 11:05 | Hash: 5145eaf77f6fb7edcfb705fa03d111ea.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 11:05 | Hash: 5145eaf77f6fb7edcfb705fa03d111ea.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

La evaluación de la asignatura se basará en los tres elementos siguientes:
1) Examen final: Se trata de una actividad reevaluable que se desarrolla en las fechas y lugares establecidos en la convocatorioa oficial. Nota mínima 5 sobre 10.Constará de las siguientes partes:
Examen Tipo test: 50% de la calificación final. Examen tipo test (4 preguntas mal contestadas estarán penalizadas con 1 pregunta correcta).
Examen Preguntas cortas: 25% de la calificación final. No se penalizarán las respuestas mal contestadas.
2) Evaluación continua: 25% de la calificación final. Actividad no reevaluable. Constará de trabajos individuales y/o colectivos 20%, que se corresponderán al 10% de cada parte de la asignatura (10%+10%=20%) y se evaluará la actitud y la aptitud en el aula: 5%
Convocatoria de Evaluación Adelantada: Se regirá por lo establecdio en el Artículo 19 del Reglamento de Evaluación delos Resultados de Aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado en fecha 12 de junio de 2024. El método de evaluación que se utilizará en esta convocatoria será el mismo que se ha descrito para esta asignatura.
Las infracciones de la ética universitaria conllevarán la pérdida de la evaluación, con la calificación de suspenso. Se consideran especialmente contrarias a la ética universitaria las infracciones a los derechos de propiedad intelectual (plagio, omisión de la cita del autor), la utilización en los exámenes de fuentes de información impropias, la firma por compañeros ausentes en los controles de asistencia y todo tipo de fraude que tenga como finalidad alterar la objetividad de la evaluación.
Una adecuada expresión escrita es exigible a cualquier estudiante universitario.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 11:05 | Hash: 5145eaf77f6fb7edcfb705fa03d111ea.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 11:05 | Hash: 5145eaf77f6fb7edcfb705fa03d111ea.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Acosta Gallo, Pablo: *Salud, Profesiones Sanitarias y Constitución Española*, 233 págs., Editorial Mapfre S. A., Madrid (junio 2002).
Martínez-Calcerrada Gómez, Luis: *Derecho médico, Tratado de Derecho Sanitario*, editorial Colex, última edición.
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO https://www.boe.es/
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FARMACÉUTICOS https://www.farmaceuticos.com/

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ALBERTO VILLA GONZÁLEZ
Correo electrónico	alberto.villa@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	MARÍA TERESA JIMÉNEZ BARBA
Correo electrónico	teresa.jimenez@urjc.es
Departamento	Ciencias Básicas de la Salud
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0

Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 11:05 | Hash: 5145eaf77f6fb7edcfb705fa03d111ea.